



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Boletín No. 141

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de Mayo de 2020

Las Diputadas y los Diputados de la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, llevaron a cabo el día de hoy la Décima Cuarta Sesión del Primer Periodo Ordinario, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, en la cual plantearon las siguientes Iniciativas:

1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un último párrafo al artículo 8º de la Constitución Política del Estado, para establecer que en el Estado de Coahuila, las mujeres tendrán derecho a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo y ninguna autoridad o corporación, pública o privada, podrá criminalizarlas, perseguirlas o privarlas de su libertad por el ejercicio de ese derecho.

2.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar una fracción XIV al artículo 9 de la Ley para el Fomento a la Gastronomía en el Estado, con objeto de generar vínculos entre la producción ganadera, agrícola, pesquera y apícola del Estado con el comercio e industria gastronómica local.

3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar dos párrafos al artículo 108 de del Código Municipal para el Estado, con la finalidad de establecer un plazo no mayor a 45 días naturales para que las comisiones resuelvan los asuntos que les son turnados, con excepción de los casos en que el Código Municipal u otros ordenamientos dispongan un plazo distinto en atención al asunto de que se trate, o bien, cuando por acuerdo de cabildo, se fije uno diferente.

4.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo al Artículo 273 (Delitos contra la información privada en medios informáticos), del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se propone aplicar hasta un tercio más de las penas señaladas en el párrafo anterior, cuando el objeto del delito del presente artículo recaiga dentro de sistemas informáticos de periodistas o trabajadores de los medios de comunicación.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



5.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un inciso h) al numeral 1 de la fracción IV del artículo 102 del Código Municipal para el Estado, a fin de que cada municipio del Estado cuente con un centro de control canino y felino.

6.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado, con objeto de incluir al Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres en Coahuila, en las instituciones que integran el Consejo del Sistema Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; y, ajustar los nombres de instituciones que cambiaron de denominación; asimismo establecer que el Consejo pueda convocar a la Comisión de Igualdad y No Discriminación del Congreso, cuando se trate de asuntos de su competencia.

7.- Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se propone adicionar una fracción VI al artículo 105 del Código Civil de Coahuila, para el efecto de que se disponga expresamente en dicho ordenamiento, un derecho más de la sana convivencia en las relaciones interpersonales, mediante el cual los vecinos y sus acompañantes puedan transitar de una forma libre y sin riesgos por las calles, avenidas y espacios públicos de los fraccionamientos, cerradas, circuitos, colonias y cualquier núcleo habitacional, ante la presencia de perros y/o cualquier otro animal, que por la negligencia de sus dueños, estos puedan representar un riesgo para las personas, así como de que a dichos ciudadanos y sus familias no se les perturbe indebidamente su sueño nocturno, por el exceso en los ladridos que ocasionan dichos animales.

8.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de optimización de labores de la administración de justicia.

9.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, con la finalidad de establecer la posibilidad de que se conformen academias intermunicipales de seguridad pública, para garantizar los procesos de formación, capacitación, adiestramiento y actualización; estableciendo también el mínimo de rubros y materias en que deben ser capacitados los policías preventivos municipales para poder ingresar a las corporaciones.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



10.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un segundo párrafo, recorriendo el que actualmente ocupa esa posición al tercer lugar, haciendo lo mismo con el párrafo siguiente del artículo 251 del Código Penal de Coahuila, con objeto de establecer la alienación parental y toda conducta relacionada con generar en el menor, el odio, el rencor, el rechazo o distanciamiento de algunos de sus progenitores o de ambos, como parte del delito de violencia familiar.

11.- Iniciativa con Proyecto de Decreto para agregar diversas disposiciones a la Ley de Desarrollo Económico del Estado, con la finalidad de establecer nuevas atribuciones para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas al presentarse una emergencia sanitaria o desastre natural.

12.- Propuesta de Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el párrafo segundo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de claridad en la redacción de las sentencias.

Las Diputadas y los Diputados aprobaron por unanimidad de votos los siguientes Dictámenes:

1.- Dictamen con vista del sentir de los Ayuntamientos, de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, del Proyecto de Decreto por el cual se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís.

Se dispuso el envío de este Proyecto de Decreto al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

2.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un párrafo sexto, recorriéndose los ulteriores, al artículo 7º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de que el Estado y los Municipios adopten las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia contra las mujeres.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

3.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Se dispuso la publicación de esta reforma Constitucional, así como su envío a los Ayuntamientos del Estado, para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los Artículos 196 y 197 de la Constitución Local.

4.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Paternidad Responsable del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Esta Ley que tiene por objeto garantizar a las niñas, niños y adolescentes, el derecho a contar con el nombre y los apellidos que les correspondan conforme al padre y la madre, así como a ser inscritos en el Registro Civil, previendo los requisitos para la investigación de la paternidad y maternidad, de conformidad con el interés superior de la niñez y adolescencia, en los términos que establecen los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley del Sistema Estatal para la garantía de los Derechos Humanos de Niños y Niñas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La Iniciativa de la Ley de Paternidad Responsable, fue planteada por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado, de manera conjunta con las Diputadas Blanca Eppen Canales, Diana Patricia González Soto y Zulmma Verence Guerrero Cázares, como integrantes de la Comisión de Igualdad y No Discriminación.

Establece que corresponde a la madre y al padre, o en su caso, a quien ejerza la tutela o la patria potestad de una niña, niño y adolescente, garantizarles un desarrollo integral y una vida digna, así como las condiciones materiales y afectivas que les permitan vivir plenamente y alcanzar el máximo de bienestar posible; teniendo además la responsabilidad de protegerles contra cualquier forma de maltrato, agresión, abuso, o explotación que vulnere su dignidad e integridad.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Señala la exposición de motivos del dictamen que, el contar con padres y madres responsables en el cuidado de sus hijas e hijos, sin duda se beneficia toda la sociedad coahuilense en la medida que parte del principio de que la atención, la protección, y en general, el proceso de crianza de todo niño o niña, son labores y responsabilidades que deben compartir el padre y la madre por igual.

También que, en el Estado de Coahuila se tiene como propósito fundamental garantizar el interés superior de la niñez, así como la protección y garantía de los derechos de la mujer, a través del Plan Estatal de Desarrollo, en su Eje rector 4, “Desarrollo Social Incluyente y Participativo”, se tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de toda la población en el estado, a través de políticas públicas que permitan cumplir con este objetivo.

Es por ello, que atendiendo el principio de igualdad y no discriminación, la responsabilidad de la mujer y el hombre, en el reconocimiento, crianza, educación y desarrollo de las hijas y los hijos, debe ser compartida.

5.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley para Jefas de Familia del Estado de Coahuila de Zaragoza. Esta Ley tiene por objeto:

- Regular los derechos y obligaciones de las mujeres jefas de familia;
- Realizar un Programa Estatal para Mujeres Jefas de Familia, el cual comprenda los programas, apoyos y servicios existentes a favor de las mujeres jefas de familia y sus dependientes;
- Crear un mecanismo de seguimiento y evaluación de las políticas públicas de atención, asistencia y protección preferencial de las mujeres jefas de familia; y,
- Sentar las bases para conformar una sociedad incluyente que respete los derechos humanos de las mujeres jefas de familia a fin de lograr su empoderamiento a través de un proyecto de vida.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



El Gobernador del Estado, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís presentó la Iniciativa de esta Ley para Jefas de Familia, de manera conjunta con las Diputadas Blanca Eppen Canales, Diana Patricia González Soto y Zulmma Verence Guerrero Cázares, como integrantes de la Comisión de Igualdad y No Discriminación.

En la exposición de motivos, la iniciativa señala es menester del Gobierno del Estado proteger a las mujeres jefas de familia que se encuentran en alguna situación de vulnerabilidad, lo anterior a través de una nueva legislación por medio de la cual se logre transversalizar e institucionalizar la política pública, desde el enfoque de sus derechos y obligaciones, y que tengan por objeto el mejoramiento de la situación social de las mujeres jefas de familia (627 mil 909 en Coahuila) y sus dependientes.

Lo anterior tomando en cuenta que, a pesar de la mayor participación de las mujeres en la vida económica, siguen viviendo situaciones de pobreza, desigualdad y discriminación en los ámbitos político, económico, social, cultural, laboral y medioambiental.

El Gobierno del Estado, preocupado por lograr la materialización de la igualdad de todas las mujeres y niñas, promovió la realización de foros en las distintas regiones del Estado, en los que se trataron aquellos temas que representan una problemática para las mujeres en la vida cotidiana, así como las propuestas para eliminar esta brecha de desigualdad y fortalecer la protección de los derechos humanos de las mujeres.

6.- Dictamen de Comisión de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XII al Artículo 284(Calificativas del Robo), del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

XII. (Robo de insumos médicos, medicamentos y equipo de protección personal de las instituciones de salud pública o privada).

Cuando el robo recaiga sobre insumos médicos, medicamentos y equipo de protección personal destinados a las instituciones de salud pública o privada, con independencia de la cuantía de la misma.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



7.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XIII del artículo 184 y se adicionan: un antepenúltimo párrafo recorriéndose los siguientes párrafos del artículo 239, las fracciones VIII y IX al artículo 303 y el artículo 314 Bis del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, con objeto inhibir conductas delictivas en contra de personas que desempeñan algún cargo, profesión, oficio, o actividad relacionada con la prestación de servicios de salud, endureciendo su castigo y fijar una mayor penalidad a las conductas delictivas, que pudieran cometerse en su contra.

8.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, a iniciativa suscrita por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado conjuntamente con las Diputadas Blanca Eppen Canales, Diana Patricia González Soto y Zulmma Verence Guerrero Cázares, como integrantes de la Comisión de Igualdad y no Discriminación.

9.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Familia de Coahuila de Zaragoza, a iniciativa suscrita por el Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado conjuntamente con las Diputadas Blanca Eppen Canales, Diana Patricia González Soto y Zulmma Verence Guerrero Cázares, como integrantes de la Comisión de Igualdad y no Discriminación.

10.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la propuesta de iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para quedar como sigue:

Artículo 6°.- Tendrán carácter prioritario las acciones que el Estado, a través de los tres órdenes de gobierno y en los términos de las leyes aplicables, realice en el medio rural. En dichas acciones, que se efectuarán bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad no discriminación y sustentabilidad, podrán participar los sectores social y privado.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



Los compromisos y responsabilidades que en materia de esta Ley, el Gobierno Federal acuerde frente a los particulares y a los otros órdenes de gobierno, deberán quedar establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas sectoriales y especiales aplicables y se atenderán en los términos que proponga el Ejecutivo Federal y apruebe la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación. En todo caso, el presupuesto destinado a los programas sectoriales y especiales tendrá el carácter de irreductible y no podrá ser disminuido en atención al principio de progresividad.

El Ejecutivo Federal considerará las adecuaciones presupuestales, en términos reales, que de manera progresiva y no regresiva, se requieran en cada período para propiciar el cumplimiento de los objetivos y metas de mediano plazo; de desarrollo rural sustentable que establezca el Plan Nacional de Desarrollo.

Se dispuso que ésta propuesta de Iniciativa sea remitida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los trámites correspondientes.

11.- Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa Popular mediante la cual se plantea una reforma al artículo 42 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Erick Rodrigo Valdez Rangel.

12.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y no Discriminación, con relación a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se modifica el contenido la fracción VI del artículo 20 y el primer párrafo del artículo 41 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres en el estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de equidad laboral.

13.- Dictamen de la Comisión de Igualdad y No Discriminación, con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona el inciso f) a la fracción IV del segundo párrafo del artículo 8, así como una reforma a las fracciones II, IV, XI y XII del artículo 10, al primer párrafo del



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



artículo 13, al 16, a la fracción I del artículo 18, y al artículo 24, todos de la Ley para el Impulso Emprendedor del Estado de Coahuila de Zaragoza; con objeto de integrar al Instituto Coahuilense de las Mujeres, como miembro de la Administración Pública Estatal en el Consejo General Ciudadano y en el Comité Financiero, previstos en la Ley del Impulso Emprendedor del Estado.

14.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Castaños a desincorporar del dominio público municipal, dos fracciones de área vial, la primera con una superficie de 288 metros cuadrados ubicada en la calle Francisco I. Madero y la segunda en la calle Guillermo Prieto de la Colonia “Libertad”, con superficie de 400 metros, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor del Gobierno del Estado de Coahuila para ser destinado a la Secretaria de Educación con objeto de que lleve a cabo la construcción de un plantel educativo.

15.- Dictamen de la Comisión de Finanzas, con proyecto de Decreto por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Torreón a desincorporar del dominio público municipal, un bien inmueble con una superficie de 200 metros cuadrados ubicado en la colonia “José de las Fuentes Rodríguez” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de un particular, con objeto de llevar a cabo la regularización de la tenencia de la tierra.

16.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, relativo al Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 109, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, con objeto de que, cuando la Comisión de Atención en Grupos en Situación de Vulnerabilidad, dictamine alguna norma relacionada con las personas con discapacidad, deberá realizar consultas estrechas y colaborar activamente con ellos para conocer sus opiniones.

17.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 156 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en materia de redacción de iniciativas.

18.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



a la Ley Orgánica del Congreso del Estado, en relación a la creación de los grupos de trabajo legislativo interestatal.

19.- Dictamen de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, relativo a la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma las fracciones XI y XII del artículo 21 , y adicionar la fracción XIII al mismo artículo 21 a la Ley Orgánica del Congreso Estado

En esta Décima Cuarta Sesión, las Diputadas y los Diputados aprobaron los siguientes Acuerdos:

- Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, relativo a la iniciativa popular mediante la cual se crea el Capitulo Quinto “DEL GOBIERNO, MAGISTRADOS Y AYUNTAMIENTO INFANTIL”, del Título Quinto, con los Artículos 73 Bis, 73 Bis 1, 73 Bis 2, y 73 Bis 3, de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.

- Acuerdo de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y, relativo a la iniciativa popular mediante la cual se plantea una reforma que crea el Artículo 211 Bis. Del Código Penal de Coahuila de Zaragoza, suscrita por el C. Ingeniero Erick Rodrigo Valdez Rangel.

- Acuerdo de la Comisión de Finanzas, en relación a un punto de acuerdo con objeto de que se envíe un atento exhorto al C. Blas José Flores Dávila, Secretario de Finanzas del Estado, así como a los 38 alcaldes de los Municipios del estado, a fin de implementar las medidas necesarias de austeridad, gasto responsable y precaución ante los posibles recortes de las participaciones federales y embates de la economía mundial, y estar en condiciones de afrontar cualquier situación que se presente.

- Acuerdo de la Comisión para la Igualdad y no Discriminación, respecto a la Proposición con Puntos de Acuerdo con el objeto de solicitar el establecimiento de medidas para prevenir la violencia familiar durante la pandemia por COVID-19 en Coahuila.

Diputadas y Diputados plantearon proposiciones con Punto de Acuerdo, de las cuales se aprobaron las siguientes:



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



1.- Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de solicitar de la manera más atenta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila, considere integrar a la Comisión de Igualdad y No Discriminación, como miembro del Grupo Interinstitucional de Prevención de Embarazos en Adolescentes, el cual coordina, a fin de sumarse al proyecto y desde ese espacio conocer, incidir, proponer, modificar, cooperar, y contribuir en las estrategias.

2.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que en coordinación con la Secretaría de Educación del Estado, desarrollen estrategias e implementen planes de estudio modernos, incluyentes y garantes de igualdad y accesibilidad para niñas, niños y adolescentes; lo anterior para aportar a la lucha contra la desigualdad educativa del país, misma que ha venido en aumento por la reciente modalidad electrónica de impartición de educación derivada de la contingencia sanitaria.

3.- Proposición con Punto de Acuerdo para hacer un respetuoso exhorto al Titular de la Presidencia de la Republica, Andrés Manuel López, Obrador, así como al Secretario de Salud Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, para que a la brevedad posible realicen los pagos al Hospital Infantil de Torreón, como al de Saltillo, Coahuila, derivados de los gastos erogados por la atención de los niños y niñas con cáncer en nuestro estado, toda vez, que el Instituto de Salud para el Bienestar, “INSABI”, no ha cumplido cabal ni oportunamente con los depósitos que deben cubrir por ese servicio médico que se les ha otorgado a los menores con esa grave enfermedad

También para solicitar tanto al Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Ingeniero Salvador Hernández Vélez, como al Ejecutivo del Estado, para que en base a sus posibilidades financieras puedan otorgar a dichos Hospitales Infantiles, los recursos extraordinarios o un subsidio mensual, que les permitan a dichos nosocomios cubrir eficientemente los gastos que erogan mes con mes, por la atención de esos menores de edad.

4.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Territorial del Estado, para que coordine la creación de un grupo interinstitucional para las regiones Carbonífera y Cinco Manantiales del Estado, con el fin de



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



atender la problemática de abastecimiento de agua para consumo humano que presentan ambas regiones.

5.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, a que a través de las secretarías competentes, comunique a la opinión pública y al Congreso de Estado, las estrategias, medidas y tipos de controles internos que se tienen planeados para que los militares que realizarán funciones de seguridad pública, garanticen el apego irrestricto a los derechos humanos de las y los mexicanos, tras el acuerdo publicado el 11 de marzo de 2020.

6.- Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador a que considere y reconozca, los acuerdos de 7 Gobernadores de Estados, que construyen una agenda común para modificar el Pacto Fiscal Federal, rescatar la economía y enfrentar al covid19.

7.- Proposición con Punto de Acuerdo en relación a la expedición a la brevedad posible de una convocatoria, para cubrir la vacante que dejó el C. Alfonso Villarreal en el Consejo General de Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública (ICAI).

8.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, Zoé Robledo Aburto, para que realice las investigaciones conducentes y se castigue a los responsables del saqueo de fármacos en la Clínica 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicada en Saltillo, Coahuila. Además, se exhorta al Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que separe temporalmente de sus cargos a los presuntos implicados hasta que se deslinden responsabilidades, con el objetivo de que las investigaciones se realicen de manera objetiva e imparcial.

9.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo del Estado y a los Alcaldes de los 38 Municipios de Coahuila, a fin de que a la brevedad implementen acciones o generen lineamientos o el protocolo de regreso a las actividades, atendiendo al comportamiento de la pandemia y las características de movilidad, conectividad, actividades e infraestructura de cada región del Estado; así como la difusión entre los ciudadanos de las acciones, lineamientos o protocolos que se implementen, qué autoridades serán las



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”



encargadas de la implementación, operatividad y vigilancia en su cumplimiento y las sanciones a que se podrán hacer acreedores los ciudadanos en caso de incumplimiento.

10.- Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a los 38 municipios del Estado, para que en la medida de sus posibilidades, a través de sus unidades de atención, refuercen las medidas de prevención y atención a víctimas de violencia familiar, con el fin de garantizar su protección integral, una atención especializada y la salvaguarda de su integridad física.

11.- Proposición con punto de acuerdo para exhortar al Presidente de México, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y a la titular de la Secretaría de Energía (SENER), Licenciada Rocío Nalhe García, a que, en el ámbito de sus atribuciones, generen acciones que impulsen proyectos e inversiones que desarrollen energías limpias en nuestro país

En esta Sesión, fueron hechos los siguientes Pronunciamientos:

- En relación con la salud femenina y en conmemoración del “Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres”, el 28 de mayo.

- En torno a la campaña de desinformación y desprestigio emprendida por seguidores del modelo neoliberalista contra el Gobierno de la Cuarta Transformación que encabeza el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador”.

- Con relación al “Día Internacional de la Diversidad Biológica”, el 22 de mayo.

- Referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que busca modificar la Ley Federal de Ciencia y Tecnología.

- Con motivo de la conmemoración del “Día del Estudiante”, el 23 de mayo.

- Con objeto de extender nuestra solidaridad con el Museo del Desierto y motivar a la población para que aporte su donativo.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”

